



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa

Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 3

Folio: 2

Secretario:

Colonia Tirolesa, 04 de enero de 2016.

Visto y Considerando:

El estado de deterioro causado por el mismo transcurso del tiempo y los últimos periodos de lluvias en la localidad en los sección "E" antigua y Niños I y II, del Cementerio Municipal de Colonia Tirolesa;

Que ajeno a nuestra voluntad los mismos han quedado en un estado general de menoscabo por lo cual se considera atinado determinar la exención respecto del pago del mantenimiento anual a partir de la vigencia del presente decreto hasta el día 31 de Diciembre de 2016 inclusive;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: Determinar la EXENCIÓN del pago del mantenimiento anual respecto de los contribuyentes de los sección "E" antigua y Niños I y II, del Cementerio Municipal de Colonia Tirolesa, desde el día de la vigencia del presente decreto hasta el 31 de Diciembre de 2016 inclusive.

Art. 2°: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Art. 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 002-16

SEBASTIÁN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA